

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

5145 Resolución del Director General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, por la que se acuerda otorgar trámite de audiencia a las personas interesadas en los recursos de alzada interpuestos por D. Pedro Martínez Verdú, D. Eduardo Blesa Lacárcel, D.ª Dolores García Noguera, D.ª Rosa María Arce Alcázar, D.ª María Inmaculada Sánchez González, D.ª María Magdalena Chacón Fernández, D.ª Fuensanta González Caballero, D.ª Claudina Pérez Vargas, D. Manuel Carrión Toral y D. Jean François Ros Albuquerque frente a la Resolución de 21 de mayo de 2025, de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se aprobó la relación definitiva de aspirantes admitidos, excluidos y que presentan nuevos méritos a 31 de octubre de 2024, respecto de la Bolsa de Trabajo de Cocineros C1.

D. Pedro Martínez Verdú, D. Eduardo Blesa Lacárcel, D.ª Dolores García Noguera, D.ª Rosa María Arce Alcázar, D.ª María Inmaculada Sánchez González, D.ª María Magdalena Chacón Fernández, D.ª Fuensanta González Caballero, D.ª Claudina Pérez Vargas, D. Manuel Carrión Toral y D. Jean François Ros Albuquerque presentaron recursos de alzada los días 29 de mayo, 10, 14, 15, 16, 17 y 20 de junio de 2026 frente a la Resolución de 21 de mayo de 2025, de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se aprobó la relación definitiva de aspirantes admitidos, excluidos y que presentan nuevos méritos a 31 de octubre de 2024, respecto a la Bolsa de Trabajo de Cocineros C1, convocada por Resolución de 30 de septiembre de 2022, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

Los recurrentes alegan que reúnen los requisitos de titulación para su inclusión en la citada Bolsa de Trabajo, al haber aportado el título de Técnico Superior en Dirección de Cocina, por lo que deben ser admitidos en la Bolsa de Trabajo de Cocinero C1.

En caso de estimarse los recursos de los Sres. Martínez Verdú, Blesa Lacárcel, García Noguera, Arce Alcázar, Sánchez González, Chacón Fernández, González Caballero, Pérez Vargas, Carrión Toral y Ros Albuquerque, los mismos pasarían a ser incluidos en la relación definitiva de aspirantes admitidos respecto a dicha Bolsa de Trabajo, aprobada por la Resolución de 21 de mayo de 2025, de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud.

Por ello, dado que la resolución que se adopte como consecuencia del citado recurso de alzada podría afectar a los aspirantes que figuran en la relación de aspirantes admitidos aprobada por la Resolución de 21 de mayo de 2025, de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, de conformidad con lo que establece el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

Resuelvo

Otorgar a los aspirantes que figuran en la relación de aspirantes admitidos aprobada por la Resolución de 21 de mayo de 2025, de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, respecto de la Bolsa de Trabajo ordinaria de Cocineros C1, un plazo de 10 días, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para alegar y presentar los documentos y justificaciones que consideren pertinentes en defensa de sus derechos.

En todo caso, se informa a las personas interesadas de que pueden ejercer su derecho al traslado de los recursos de alzada indicados, así como a obtener vista y copia de los expedientes administrativos relativos a los mismos, dirigiendo la solicitud correspondiente al Servicio Jurídico de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: tramites_sjrrhh_sms@carm.es

Murcia, a 13 de octubre de 2026.—El Director General de Recursos Humanos, José Tomás Piñera Lucas.